



OFICIO N° 101991
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

El Diputado señor ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de extender el recorrido 112 o considerar alguna solución diferente para poder mejorar la calidad de vida de las personas que actualmente residen en el sector del Pueblito La Farfana.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3C863B1E084AB584



VALPARAISO, 29 de abril 2025
Of. Auv/0008.2025

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, solicito se oficie a la **SRA. PAOLA TAPIA SALAS, DIRECTORA DEL DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO**, en atención al requerimiento presentado a este parlamentario por presidenta del comité de adelanto y seguridad Cecilia Castro, rut 11.848.258-1, presidenta de la junta de vecinos Patricia Bravo, rut 10.146.749-k y el presidente del club deportivo Unión La Farfana Francisco Rojas González, rut, 17.250.613-5 del Pueblito La Farfana, Maipú.

Las dirigencias informan que los vecinos se encuentran preocupados por su calidad de vida y seguridad debido a que actualmente opera un único recorrido hacia el Pueblito La Farfana, el cual corresponde a la I12, finalizando su trayecto en la parada PI1573, camino La Farfana esquina Pueblito La Farfana. Esto deja sin locomoción colectiva alrededor de 650 vecinos que residen en el sector, en algunos casos deben caminar hasta 1.5 kilómetros diarios para ingresar y salir de la zona. Este recorrido deben realizarlo por la mañana y noche, dejándolos expuestos a focos delictuales.

Por lo anteriormente expuesto, vengo a requerir del análisis del caso, de manera que se le responda al requirente como merece, esto es, a través de la posibilidad de extender el recorrido mencionado o alguna solución referente al caso, para poder mejorar la calidad de vida de las personas que actualmente residen en el sector del Pueblito La Farfana.

Agradeceré también solicitar informar a este Parlamentario, sobre las acciones que la autoridad decida realizar sobre el particular.



Se despide atentamente,



ALBERTO UNDURRAGA V.
Diputado Distrito 8
Región Metropolitana

DISTRIBUCION:

1. Directorio de transporte público metropolitano.
 2. Archivo.
- AUV/gaf/jvs



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

